



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2002
Español
Original: árabe

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 84 c) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: ciencia y tecnología para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Walid A. Al-Hadid (Jordania)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate de fondo sobre el tema 84 c) (véase A/57/529, párr. 2). En las sesiones 12ª, 17ª, 38ª, 41ª y 44ª, celebradas los días 17 a 24 de octubre, 20 de noviembre y 9 a 11 de diciembre de 2002, se adoptaron decisiones sobre el subtema c). En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/57/SR.12, 17, 38, 41 y 44) figura una relación del examen del subtema por la Comisión.

II. Examen de las propuestas

A. Proyectos de resolución A/C.2/57/L.3 y A/C.2/57/L.61

2. En la 12ª sesión, celebrada el 17 de octubre, el representante de Venezuela presentó, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pertenecientes al Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “Foro Mundial sobre Biotecnología: Chile 2003” (A/C.2/57/L.3), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Convencida de que las recientes innovaciones tecnológicas introducidas durante los dos últimos decenios en el ámbito de la biotecnología han creado nuevas oportunidades, en particular, en la agricultura, la ganadería y

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en siete partes con las firmas A/57/529 y Add.1 a 6.



la acuicultura, han mejorado la salud humana y aumentado la protección del medio ambiente, y recordando el interés de la comunidad internacional en promover esos nuevos conocimientos en beneficio de toda la humanidad,

Subrayando que la cooperación internacional, incluidas tanto la cooperación Norte-Sur como la Sur-Sur, es un elemento importante que ofrece oportunidades viables a los países en desarrollo en su búsqueda individual y colectiva del desarrollo sostenible y para asegurar su participación efectiva y positiva en el nuevo sistema económico mundial,

Reconociendo la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito de la gestión ecológicamente racional de la biotecnología,

Recordando que la cooperación intergubernamental en materia de ciencia y tecnología es un instrumento importante para mejorar la cooperación internacional y que, en este contexto, el Programa 21 reconoció las posibilidades de la biotecnología para contribuir al desarrollo sostenible,

Recordando también las recomendaciones, en particular el párrafo 42, del plan de aplicación aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002,

1. *Acoge con agrado* la iniciativa del Gobierno de Chile de ser anfitrión del Foro Mundial sobre Biotecnología, que se celebrará en Concepción (Chile) en diciembre de 2003, y de los trabajos preparatorios del Foro que se llevarán a cabo con los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

2. *Destaca* la importancia de facilitar el acceso a los conocimientos y la tecnología, y de su transferencia a los países en desarrollo, en condiciones concesionarias, preferenciales y favorables, establecidas de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de la propiedad intelectual y las necesidades de los países en desarrollo, con el objetivo de incrementar su capacidad tecnológica, su productividad y su competitividad en el mercado mundial;

3. *Alienta* a los Estados Miembros, a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a los representantes de la industria y del sector privado y a otras partes interesadas a que participen activamente en el Foro Mundial sobre Biotecnología, de conformidad con lo establecido en el reglamento que rige las reuniones de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

4. *Invita* a todas las partes que puedan hacerlo a que presten apoyo financiero para que los expertos y representantes de países en desarrollo puedan participar en el Foro;

5. *Pide* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que presente un informe detallado a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre los resultados del Foro Mundial sobre Biotecnología, que incluya, en colaboración con las secretarías de otras organizaciones y convenciones internacionales pertinentes, recomendaciones y actividades de evaluación para contribuir a determinar

recomendaciones y evaluaciones relativas a las iniciativas, y que aliente la cooperación internacional para alcanzar los objetivos del capítulo 16 del Programa 21 en el ámbito de la biotecnología.”

3. En la 41ª sesión, celebrada el 9 de diciembre, el Sr. Abdellah Benmellouk (Marruecos), Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado “Foro Mundial sobre Biotecnología: Chile 2003” (A/C.2/57/L.61) sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto A/C.2/57/L.3.
4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/57/L.61 (véase el párrafo 16, proyecto de resolución I).
5. Tras la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/57/L.61, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/57/L.3.

B. Proyectos de resolución A/C.2/57/L.7 y A/C.2/57/L.42

6. En la 12ª sesión, celebrada el 17 de octubre, el representante de Suiza presentó, también en nombre de Túnez, un proyecto de resolución titulado “Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información” (A/C.2/57/L.7). Posteriormente, el Afganistán, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Belice, Burkina Faso, el Canadá, Chile, Croacia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Indonesia, Irlanda, Italia, el Japón, Lesotho, Luxemburgo, Malí, Marruecos, Nigeria, Portugal, Rumania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Senegal, Sudáfrica, Suecia, Turquía y el Yemen se sumaron a los patrocinadores del proyecto, cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/183, de 21 de diciembre de 2001,

Recordando también su sesión plenaria dedicada a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, que se celebró en Nueva York los días 17 y 18 de junio de 2002,

Acogiendo complacida los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información iniciados en el plano nacional, y alentando a todos los países a intensificar sus trabajos,

Alentando a las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado a contribuir en mayor medida al proceso preparatorio intergubernamental de la Cumbre y a participar activamente en él y en la propia Cumbre,

Acogiendo con satisfacción los resultados de la conferencia regional celebrada en Bamako del 25 al 30 de mayo de 2002,

Acogiendo con satisfacción asimismo los resultados de la primera reunión del comité preparatorio intergubernamental, celebrada en Ginebra del 1º al 5 de julio de 2002,

Acogiendo con satisfacción además la decisión del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones de contribuir activamente al proceso preparatorio de la Cumbre y, con ese fin, celebrar su próxima reunión en Ginebra los días 21 y 22 de febrero de 2003,

1. *Toma conocimiento* del informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, sobre el proceso preparatorio en curso de la Cumbre;

2. *Invita* a los Estados Miembros interesados a participar activamente en las conferencias regionales que se celebrarán en Bucarest, en noviembre de 2002, en Santo Domingo, en enero de 2003 y en Tokio, en enero de 2003;

3. *Insta* a todos los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, incluidas las instituciones internacionales y regionales, a aumentar su cooperación en el proceso preparatorio de la Cumbre y su apoyo a éste;

4. *Recomienda* que todos los agentes interesados adopten un criterio integral y coordinado para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados;

5. *Pide* a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el contexto de la función de gestión principal que desempeña en el proceso preparatorio de la Cumbre, que, en estrecha cooperación con el Departamento de Información Pública de la Secretaría y en coordinación con otras oficinas de información del sistema de las Naciones Unidas, inicie una campaña de información pública para dar más publicidad a la Cumbre en el plano mundial, incluso mediante un cambio del orden de prioridades en su presupuesto y contribuciones voluntarias;

6. *Reitera su invitación* a la comunidad internacional a aportar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial creado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en apoyo de los preparativos y la celebración de la Cumbre, así como a facilitar la participación efectiva de representantes de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, en las reuniones regionales del primer semestre de 2003, las reuniones preparatorias que se celebrarán en 2003, y la propia Cumbre;

7. *Invita* a los países a que envíen a la Cumbre una representación del más alto nivel;

8. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que informe a todos los Jefes de Estado y de Gobierno de la importancia de la próxima Cumbre;

9. *Invita* al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a que, por conducto del Consejo Económico y Social, le presente con fines informativos, en sus períodos de sesiones quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno, un informe sobre los preparativos de la Cumbre.”

7. En la 38ª sesión, celebrada el 20 de noviembre, el Sr. Abdellah Benmellouk (Marruecos), Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado “Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información” (A/C.2/57/L.42) sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto A/C.2/57/L.7.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/57/L.42 (véase el párrafo 16, proyecto de resolución II).

9. Tras la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/57/L.42, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/57/L.7.

C. Proyecto de resolución A/C.2/57/L.10 y Rev.1

10. En la 17ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el representante de los Estados Unidos de América presentó, también en nombre del Japón, un proyecto de resolución titulado “Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética” (A/C.2/57/L.10). Posteriormente, Australia y Noruega se sumaron a los patrocinadores del proyecto, cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Observando que los gobiernos, las empresas, otras organizaciones y los usuarios individuales dependen cada vez más de las tecnologías de la información para el suministro de bienes y servicios esenciales, la gestión de sus asuntos y el intercambio de información,

Reconociendo que la necesidad de seguridad cibernética aumenta a medida que los países incrementan su participación en la economía digital,

Recordando sus resoluciones 55/63 de 4 de diciembre de 2000 y 56/121, de 19 de diciembre de 2001,

Consciente de que la seguridad cibernética no es sólo cuestión de prácticas de gobierno o de orden público, sino que debe llegarse a ella a través de la prevención y con el apoyo de toda la sociedad,

Consciente además de que por sí sola la tecnología no puede garantizar la seguridad cibernética y que debe darse prioridad a la planificación y gestión de la seguridad cibernética en toda la sociedad,

Reconociendo que, cada uno en su papel, los gobiernos, las empresas, las organizaciones y los propietarios y usuarios individuales de las tecnologías de la información deben tener consciencia de los riesgos que existen para la seguridad cibernética y de las medidas preventivas, asumir sus responsabilidades y tomar medidas para mejorar la seguridad de esas tecnologías de la información,

Observando que como resultado de la creciente interconectividad, los sistemas y redes de información están hoy expuestos a un número creciente y una variedad cada vez más amplia de amenazas y vulnerabilidades que plantean nuevos problemas de seguridad para todos los usuarios de computadoras,

Tomando nota de la labor de las organizaciones internacionales y regionales en relación con el mejoramiento de la seguridad cibernética y la seguridad de las tecnologías de la información, incluido la Declaración sobre la seguridad de la información y las infraestructuras de las comunicaciones, aprobada por la Quinta Reunión Ministerial de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico sobre el sector de las telecomunicaciones y la información, celebrada en Shanghai (China) los días 29 y 30 de mayo de 2002, las Directrices para la seguridad de los sistemas y redes de información: hacia una cultura de la seguridad, aprobadas por el Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) el 25 de julio de 2002, y el documento titulado Seguridad de las redes y la información: propuesta para un

enfoque político europeo, publicado por la Comisión de las Comunidades Europeas el 6 de junio de 2001 y transmitido al Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones,

1. *Adopta* los principios que figuran en el anexo de la presente resolución con miras a crear una cultura mundial de seguridad cibernética;

2. *Invita* a los Estados Miembros a tener en cuenta esos principios en sus actividades para promover en todas sus sociedades una cultura de seguridad cibernética en la aplicación y utilización de las tecnologías de la información;

3. *Pide* a los Estados Miembros que en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Ginebra en diciembre de 2003, tengan en cuenta estos principios y la necesidad de una cultura mundial de seguridad cibernética.

Anexo

Principios para la creación de una cultura mundial de seguridad cibernética

Los rápidos progresos de la tecnología de la información han cambiado el modo en que los gobiernos, las empresas, otras organizaciones y los usuarios individuales que desarrollan, poseen, proporcionan, gestionan, mantienen y utilizan esos sistemas y redes de información ('participantes') deben abordar la cuestión de la seguridad cibernética. Una cultura mundial de seguridad cibernética requerirá que todos los participantes tomen en consideración los nueve principios complementarios siguientes:

a) *Conciencia*. Los participantes deben tener conciencia de la necesidad de la seguridad de los sistemas y redes de información y de lo que pueden hacer por mejorar esa seguridad;

b) *Responsabilidad*. Los participantes son responsables de la seguridad de los sistemas y redes de información en cuanto corresponde a sus funciones individuales. Deben examinar periódicamente sus propias políticas, prácticas, medidas y procedimientos y evaluar si son las que convienen en su contexto;

c) *Respuesta*. Los participantes deben actuar de manera oportuna y cooperativa para prevenir, detectar y responder a los incidentes de seguridad. También deben compartir la información sobre las amenazas y las vulnerabilidades, según convenga, y aplicar procedimientos para establecer una cooperación rápida y eficaz a fin de prevenir y detectar los incidentes de seguridad y reaccionar ante esos incidentes. Para ello puede ser necesario compartir información y cooperar a través de las fronteras;

d) *Ética*. Dada la omnipresencia de los sistemas y redes de información en las sociedades modernas, los participantes deben respetar los legítimos intereses de los demás y reconocer que lo que hagan o dejen de hacer puede perjudicar a otros;

e) *Democracia*. Las medidas de seguridad deben aplicarse de manera compatible con los valores reconocidos de las sociedades democráticas, incluida la libertad de intercambiar pensamientos e ideas, el libre flujo de la información, la confidencialidad de la información y las comunicaciones, la debida protección de la información personal, la apertura y la transparencia;

f) *Evaluación de riesgos*. Todos los participantes deben realizar evaluaciones periódicas de los riesgos a fin de identificar las amenazas y vulnerabilidades; esas evaluaciones deben tener una base suficientemente amplia para abarcar los principales factores internos y externos, tales como la tecnología, los factores físicos y humanos, las políticas y los servicios de terceros con implicaciones para la seguridad; permitir la determinación del nivel de riesgo aceptable; y ayudar a la selección de controles apropiados para gestionar el riesgo de posibles daños a los sistemas y redes de información, teniendo en cuenta la naturaleza y la importancia de la información que se debe proteger;

g) *Diseño y puesta en práctica de la seguridad*. Los participantes deben incorporar la seguridad como elemento esencial de la planificación y diseño, explotación y uso de sistemas y redes de información;

h) *Gestión de la seguridad*. Los participantes deben adoptar un enfoque amplio de la gestión de la seguridad basado en una evaluación de riesgos que sea dinámica e incluya todos los niveles de las actividades de los participantes y todos los aspectos de sus operaciones;

i) *Reevaluación*. Los participantes deben revisar y reevaluar la seguridad de los sistemas y redes de información e introducir las modificaciones apropiadas en las políticas, prácticas, medidas y procedimientos de seguridad que permitan hacer frente a unas amenazas y vulnerabilidades nuevas y cambiantes.”

11. En la 44ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, el Sr. Abdellah Benmellouk (Marruecos), Vicepresidente de la Comisión, informó a la Comisión de los resultados de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto A/C.2/57/L.10 y señaló a la atención de la Comisión un proyecto revisado (A/C.2/57/L.10/Rev.1) que habían presentado los patrocinadores del proyecto A/C.2/57/L.10 además de Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Etiopía, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, la India, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Pakistán, el Perú, Polonia, Portugal, la República Checa, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía y Yugoslavia.

12. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/57/L.10/Rev.1 (véase el párrafo 16, proyecto de resolución III).

13. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración (véase A/C.2/57/SR.44).

14. En la misma sesión, los representantes de la ex República Yugoslava de Macedonia, la República Dominicana, Angola, Indonesia y Suriname formularon declaraciones sobre el patrocinio del proyecto de resolución (véase A/C.2/57/SR.44).

D. Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

15. En la 44ª sesión, celebrada el 11 de diciembre la Comisión decidió, a propuesta del Presidente, recomendar a la Asamblea General que tomara nota de los documentos relativos al subtema sobre los cuales no se habían presentado propuestas (véase el párrafo 17).

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

16. La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Foro Mundial sobre Biotecnología: Chile 2003

La Asamblea General,

Poniendo de relieve que la cooperación intergubernamental en materia de ciencia y tecnología es un instrumento importante para mejorar la cooperación internacional,

Subrayando que la cooperación internacional, incluidas tanto la cooperación Norte-Sur como la Sur-Sur, es un medio importante para ofrecer oportunidades viables a los países en desarrollo en su búsqueda individual y colectiva del desarrollo sostenible, y de asegurar su participación efectiva y positiva en el nuevo sistema económico mundial,

Recordando las disposiciones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹, así como también las del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología² del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Recordando también el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³,

Tomando nota de la decisión IDB.26/Dec., aprobada por la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en su 26º período de sesiones, celebrado en Viena del 19 al 21 de noviembre de 2002,

1. *Toma nota* de la propuesta del Gobierno de Chile de ser anfitrión de un foro mundial sobre biotecnología en diciembre de 2003 con el fin de mantener conversaciones entre los distintos interesados, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en cooperación con otras organizaciones pertinentes, y de tomar medidas adecuadas para su buena organización;

2. *Alienta* a los Estados Miembros interesados a que trabajen juntamente con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, entre otras

¹ Véase *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Environmental Law and Institution Programme Activity Centre, June 1992).

² Véase UNEP/CBD/E.COP/1/3 y Corr.1, parte dos, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap.I, resolución 2, anexo.

cosas por medio de reuniones preparatorias regionales y debates con la Secretaría, para asegurar que el foro tenga objetivos realistas y logre resultados útiles, relacionados con el marco del programa a mediano plazo, 2002-2005, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

3. *Alienta también* a los Estados Miembros interesados a que consideren la posibilidad de proporcionar ayuda financiera o de otra índole para el foro y las reuniones preparatorias regionales;

4. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que incluya en el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones una sección sobre los resultados del foro.

Proyecto de resolución II Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/183, de 21 de diciembre de 2001,

Recordando también la sesión que dedicó a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, celebrada en Nueva York los días 17 y 18 de junio de 2002,

Acogiendo con satisfacción los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información iniciados en el plano nacional y regional, y alentando a todos los países a intensificar su labor,

Acogiendo también con satisfacción la conferencia regional celebrada en Bamako del 25 al 30 de mayo de 2002 en el contexto del proceso preparatorio de la Cumbre,

Acogiendo además con satisfacción el establecimiento de la Mesa del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y alentando a los Estados Miembros a que le presten apoyo en el desempeño de su tarea,

Observando complacida la celebración de la primera reunión del Comité preparatorio que tuvo lugar en Ginebra del 1° al 5 de julio de 2002,

Observando también complacida la decisión del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones de contribuir activamente al proceso preparatorio de la Cumbre, y con ese fin, celebrar su próxima reunión en Ginebra los días 21 y 22 de febrero de 2003,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General que contiene el informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones⁴, sobre el proceso preparatorio en curso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁵;

⁴ Véase A/56/PV.101 a 104.

⁵ A/57/71-E/2002/52.

2. *Invita* a los Estados Miembros interesados a participar activamente en las conferencias regionales que se celebrarán en Bucarest, en noviembre de 2002 y en Santo Domingo y Tokio, en enero de 2003;

3. *Alienta* a las organizaciones no gubernamentales, a la sociedad civil y al sector privado a que intensifiquen su contribución al proceso preparatorio intergubernamental de la Cumbre y participen activamente en este proceso y en la propia Cumbre, de conformidad con las modalidades de participación establecidas por el Comité Preparatorio;

4. *Alienta* a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, incluidas las instituciones internacionales y regionales, así como al Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones a que aumenten su cooperación en el proceso preparatorio de la Cumbre y su apoyo a este proceso;

5. *Recomienda* que se utilice la ocasión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información para organizar actos relacionados con la Cumbre;

6. *Recomienda también* que, al abordar toda la gama de cuestiones pertinentes relacionadas con la sociedad de la información, todos los interesados adopten un criterio coordinado para atender las necesidades de todos los países, incluidos los países en desarrollo, en particular los menos adelantados;

7. *Pide* a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el contexto de la función rectora de gestión que desempeña en el proceso preparatorio de la Cumbre, que, en estrecha cooperación con el Departamento de Información Pública de la Secretaría y en coordinación con otras oficinas de información del sistema de las Naciones Unidas, inicie una campaña de información pública para dar más publicidad a la Cumbre en el plano mundial, dentro de los límites de los recursos existentes y mediante contribuciones voluntarias;

8. *Reitera su invitación* a la comunidad internacional a aportar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial creado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en apoyo de los preparativos y la celebración de la Cumbre, así como a facilitar la participación efectiva de representantes de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, en las reuniones regionales del primer semestre de 2003, las reuniones preparatorias que se celebrarán en 2003, y la propia Cumbre;

9. *Invita* a los países a que envíen a la Cumbre que se celebrará en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 y en Túnez en 2005 representantes del más alto nivel;

10. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que informe a todos los Jefes de Estado y de Gobierno de la importancia de la próxima Cumbre;

11. *Invita* al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a que, por conducto del Consejo Económico y Social, le presente con fines informativos, en sus períodos de sesiones quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno, un informe sobre los preparativos de la Cumbre.

Proyecto de resolución III Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética

La Asamblea General,

Observando que los gobiernos, las empresas, otras organizaciones y los usuarios individuales dependen cada vez más de las tecnologías de la información para el suministro de bienes y servicios esenciales, la gestión de sus asuntos y el intercambio de información,

Reconociendo que la necesidad de seguridad cibernética aumenta a medida que los países incrementan su participación en la sociedad de la información,

Recordando sus resoluciones 55/63, de 4 de diciembre de 2000 y 56/121, de 19 de diciembre de 2001, sobre el establecimiento de la base jurídica para luchar contra la utilización de la tecnología de la información con fines delictivos,

Recordando también sus resoluciones 53/70, de 4 de diciembre de 1998, 54/49, de 1º de diciembre de 1999, 55/28, de 20 de noviembre de 2000, 56/19, de 29 de noviembre de 2001, y 57/53, de 22 de noviembre de 2002, sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional,

Consciente de que la seguridad cibernética no es sólo cuestión de prácticas de gobierno o de orden público, sino que debe alcanzarse por medio de la prevención y con el apoyo de toda la sociedad,

Consciente además de que por sí sola la tecnología no puede garantizar la seguridad cibernética y que debe darse prioridad a la planificación y gestión de la seguridad cibernética en toda la sociedad,

Reconociendo que, cada uno en su papel, los gobiernos, las empresas, las organizaciones y los propietarios y usuarios individuales de las tecnologías de la información deben tener conciencia de los riesgos que existen para la seguridad cibernética y de las medidas preventivas, asumir sus responsabilidades y tomar medidas para mejorar la seguridad de esas tecnologías de la información,

Reconociendo también que las lagunas en el acceso y la utilización por los Estados de las tecnologías de la información pueden reducir la eficacia de la cooperación internacional en la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información con fines delictivos y en la creación de una cultura mundial de la seguridad cibernética, y reconociendo también la necesidad de facilitar la transferencia de tecnologías de la información, en particular a los países en desarrollo,

Reconociendo además la importancia de la cooperación internacional para lograr la seguridad cibernética apoyando las iniciativas nacionales encaminadas a desarrollar la capacidad humana, aumentar las oportunidades de aprendizaje y empleo y mejorar los servicios públicos y la calidad de vida aprovechando las posibilidades que brindan las tecnologías y las redes de información y comunicaciones avanzadas, fiables y seguras y promoviendo el acceso universal a ellas,

Observando que, como resultado de la creciente interconectividad, los sistemas y redes de información están hoy expuestos a un número cada vez mayor y una variedad más amplia de amenazas y vulnerabilidades que plantean nuevos problemas de seguridad para todos los usuarios de computadoras,

Tomando conocimiento de la labor de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en relación con el mejoramiento de la seguridad cibernética y la seguridad de las tecnologías de la información,

1. *Toma nota* de los elementos que figuran en el anexo de la presente resolución, con miras a crear una cultura mundial de seguridad cibernética;
2. *Invita* a todas las organizaciones internacionales pertinentes a que en toda labor futura en materia de seguridad cibernética tengan presentes, entre otras cosas, esos elementos para la creación de una cultura mundial de seguridad cibernética;
3. *Invita* a los Estados Miembros a tener en cuenta esos elementos, entre otras cosas, en sus actividades para promover en todas sus sociedades una cultura de seguridad cibernética en la aplicación y utilización de las tecnologías de la información;
4. *Invita* a los Estados Miembros y a todas las organizaciones internacionales pertinentes a que en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Ginebra en diciembre de 2003 y en Túnez en 2005, tengan en cuenta, entre otras cosas, estos elementos y la necesidad de una cultura mundial de seguridad cibernética;
5. *Subraya* la necesidad de facilitar la transferencia de tecnología de la información y el fomento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo a adoptar medidas en materia de seguridad cibernética.

Anexo

Elementos para la creación de una cultura mundial de seguridad cibernética

Los rápidos progresos de la tecnología de la información han cambiado el modo en que los gobiernos, las empresas, otras organizaciones y los usuarios individuales que desarrollan, poseen, proporcionan, gestionan, mantienen y utilizan esos sistemas y redes de información (“participantes”) deben abordar la cuestión de la seguridad cibernética. Una cultura mundial de seguridad cibernética requerirá que todos los participantes tomen en consideración los nueve principios complementarios siguientes:

- a) *Conciencia*. Los participantes deben tener conciencia de la necesidad de la seguridad de los sistemas y redes de información y de lo que pueden hacer por mejorar esa seguridad;
- b) *Responsabilidad*. Los participantes son responsables de la seguridad de los sistemas y redes de información en cuanto corresponde a sus funciones individuales. Deben examinar periódicamente sus propias políticas, prácticas, medidas y procedimientos y evaluar si son las que convienen en su contexto;
- c) *Respuesta*. Los participantes deben actuar de manera oportuna y cooperativa para prevenir y detectar los incidentes de seguridad y reaccionar ante ellos. También deben compartir la información sobre las amenazas y las vulnerabilidades, según convenga, y aplicar procedimientos para establecer una cooperación rápida y eficaz a fin de prevenir y detectar los incidentes de seguridad y reaccionar ante esos incidentes. Para ello puede ser necesario compartir información y cooperar a través de las fronteras;

d) *Ética*. Dada la omnipresencia de los sistemas y redes de información en las sociedades modernas, los participantes deben respetar los legítimos intereses de los demás y reconocer que lo que hagan o dejen de hacer puede perjudicar a otros;

e) *Democracia*. Las medidas de seguridad deben aplicarse de manera compatible con los valores reconocidos de las sociedades democráticas, incluida la libertad de intercambiar pensamientos e ideas, el libre flujo de la información, la confidencialidad de la información y las comunicaciones, la debida protección de la información personal, la apertura y la transparencia;

f) *Evaluación de riesgos*. Todos los participantes deben realizar evaluaciones periódicas de los riesgos a fin de determinar las amenazas y vulnerabilidades; esas evaluaciones deben tener una base suficientemente amplia para abarcar los principales factores internos y externos, tales como la tecnología, los factores físicos y humanos, las políticas y los servicios de terceros con consecuencias para la seguridad; permitir la determinación del nivel de riesgo aceptable; y ayudar a la selección de controles apropiados para gestionar el riesgo de posibles daños a los sistemas y redes de información, teniendo en cuenta la naturaleza y la importancia de la información que se debe proteger;

g) *Diseño y puesta en práctica de la seguridad*. Los participantes deben incorporar la seguridad como elemento esencial de la planificación y el diseño, el funcionamiento y el uso de los sistemas y redes de información;

h) *Gestión de la seguridad*. Los participantes deben adoptar un enfoque amplio de la gestión de la seguridad basado en una evaluación de los riesgos que sea dinámica e incluya todos los niveles de las actividades de los participantes y todos los aspectos de sus operaciones;

i) *Reevaluación*. Los participantes deben revisar y reevaluar la seguridad de los sistemas y redes de información e introducir las modificaciones apropiadas en las políticas, prácticas, medidas y procedimientos de seguridad que permitan hacer frente a las amenazas y vulnerabilidades nuevas y cambiantes.

* * *

17. La Segunda Comisión recomienda también que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Documentos relativos a la ciencia y tecnología para el desarrollo

La Asamblea General toma nota de los documentos siguientes:

a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en América Latina y el Caribe⁶;

⁶ A/56/370.

b) Nota del Secretario General por la que se transmiten las observaciones formuladas por la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en América Latina y el Caribe⁷.

⁷ A/56/370/Add.1.